

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-281117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,710

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,710) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contratos.
- II- Que mediante memorándum referencia MV 15/11/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, el Jefe de Mantenimiento Vial, de la Dirección de Servicios Públicos; solicita se prorrogue el plazo del contrato 04/2017, para el Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente y Ligante Asfáltico para la Municipalidad de Santa Tecla, con TOBAR, S.A. de C.V., debido a que a esta fecha únicamente se ha suministrado un 12% del monto contractual, y siendo que es necesario continuar con el mantenimiento de la red vial municipal que quedó dañada debido al invierno recién pasado.
- III- Que dicha prórroga le fue solicitada a la Sociedad Proveedora en fecha 16 de noviembre de 2017, y aceptada con fecha 24 de noviembre de 2017, el plazo solicitado es desde el 1 de enero de 2018 al 21 de abril de 2018, esta prórroga no implica incremento del contrato.
- IV- Que asimismo mediante memorándum número 363/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Encargada de la Dirección de Administración y Administradora de Contrato, solicita se prorrogue el plazo del contrato 29/2017, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación de Aires Acondicionados de la AMST, suscrito con INVARIABLE, S.A. de C.V., para continuar prestando el servicio a favor de la Municipalidad, con las mismas condiciones originalmente pactadas, dicha prórroga le fue solicitada a la Sociedad Proveedora en fecha 8 de noviembre de 2017, y aceptada con fecha 10 de noviembre de 2017, el plazo solicitado es desde el 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018, el monto de la prórroga es hasta por el monto de US\$26,500.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del plazo del contrato 04/2017, para el Suministro de Mezcla Asfáltica en Caliente y Ligante Asfáltico para la Municipalidad de Santa Tecla, suscrito con TOBAR, S.A. de C.V., para el plazo solicitado desde el 1 de enero de 2018, al 21 de abril de 2018, sin que ésta prórroga implique incremento del contrato.**
2. **Autorizar la prórroga del plazo del contrato 29/2017, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación de Aires Acondicionados de la AMST, suscrito con INVARIABLE, S.A. de C.V., para el plazo solicitado desde el 1 de enero de 2018, al 31 de julio de 2018, hasta por el monto de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,500.00).**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los documentos correspondientes.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas con cargo al presupuesto asignado.**
5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para las prórrogas de los contratos.-Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**